



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

()

Por la cual se traslada la jurisdicción del departamento del Cesar para realizar los procesos de calificación.

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto Ley 4108 de 2011 y en desarrollo de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.5.1.4 y artículo 2.2.5.1.34 del Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4726 del 12 de octubre de 2011 se conformó la sala de decisión y se designó los miembros de la Junta Regional de Calificación de invalidez del Cesar.

Que como resultado de la visita de supervisión, inspección, control administrativo, operativo y de gestión financiera, realizada los días 12 y 13 de abril de 2018, por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo del Cesar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Cesar, con sede en la ciudad de Valledupar, se encontraron graves falencias en la organización y funcionamiento de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Cesar.

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.5.1.34. del Decreto 1072 de 2015, el cual menciona el traslado de jurisdicción a otra junta.

Que los trabajadores y personas residentes en el Departamento del Cesar interesadas en ser calificados a partir de la vigencia de la presente resolución, deben de recurrir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.

RESUELVE

Artículo 1º. Trasladar la Jurisdicción del Departamento del Cesar de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de dicho departamento, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Departamento del Magdalena para realizar los procesos de calificación, asumir los procesos de calificación en trámite, bienes, equipos, inventarios, documentos, cuentas bancarias y realizadas las diferentes actividades y funciones conforme al artículo 2.2.5.1.23 del Decreto 1072 de 2015.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
Ministra del Trabajo

Tramitó – Proyecto: Edgar Enrique Gutiérrez Ramírez
Revisó: Carlos Luis Ayala Caceres, Coordinador Grupo Medicina Laboral
Aprobó: Bernardo Ordoñez Sánchez, Director de Riesgos Laborales
 Maria Eugenia Aparicio Soto, Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.
Vo. Bo. Piedad Constanza Fuentes Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica.